



PERU

Ministerio
de Educación

SINEACE

Consejo Superior

San Isidro, 20 JUL 2010

RESOLUCION N° 024-2010-SINEACE/P**VISTO:**

La propuesta, elaborada por la Secretaria Técnica del Consejo Superior, por la cual se presenta la fundamentación, antecedentes y objetivos del Seminario "Acreditación y Certificación en el Perú".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, el mismo que tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad. Para ello, recomienda acciones para superar debilidades y carencias identificadas en los resultados de las auto-evaluaciones y evaluaciones externas, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, por mandato de la Ley N° 28740, contenido en su art. 6°, el SINEACE tiene como función, contenida en su literal b, la de proponer políticas, programas y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa y el buen funcionamiento de los órganos operadores; y que es función del Ente Rector, según el art. 9° de la acotada norma, formular políticas para el funcionamiento del SINEACE y la articulación de los órganos operadores;

Que, mediante Acuerdo N° 022-2010-SINEACE, el Consejo Superior encargó a la Secretaria Técnica del SINEACE elaborar la justificación, objetivos y presupuesto del Seminario que difundirá los avances logrados por los órganos operadores en materia de acreditación y certificación;

De conformidad con señalado en la Ley N° 28740, Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Resolución Suprema N° 047-2008-ED de fecha 3 de diciembre del 2008 y estando a lo dispuesto por el Consejo Superior en su Sesión N° 020 de fecha 14 de julio de 2010, mediante Acuerdo N° 026-2010-SINEACE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización del Seminario "Acreditación y Certificación en el Perú", organizado por el Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE y sus órganos operadores, el mismo que se realizará los días 27, 28 y 29 de octubre de 2010.



Artículo 2°.- Conformar la Comisión Técnica, encargada de la organización del Seminario, la cual estará integrada del siguiente modo:

- Milber Ureña Peralta, representante del CONEAU;
- Víctor Carrasco Cortez, representante del CONEAU;
- Dora Marisol Lostaunau Ottone, representante del CONEACES;
- Isaiás Quevedo De la Cruz, representante del CONEACES;
- Lorena Landeo Schenone, representante del IPEBA; y
- Gabriela Arrieta Clavijo, representante del IPEBA.

Artículo 3°.- La Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, coordinará la Comisión Técnica y dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, así como brindará las condiciones materiales y logísticas para el mejor cumplimiento de la labor encargada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
Presidente del SINEACE



[Handwritten signature]
MG. ALEXIS DUENAS DÁVILA
Secretario Técnico (e) del SINEACE